

## Que reforma los artículos 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Mirza Flores Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 239, primer párrafo, y 241, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La presente iniciativa de ley tiene como propósito subsanar una omisión en la estructura orgánica de nuestra Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros que no ha permitido que el edificio sede de la Cámara de Diputados cumpla a cabalidad con las recomendaciones emitidas por la UNAM en el manejo de residuos sólidos y la implementación de un gobierno digital en este recinto.

En este sentido, es menester recordar que la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión y la Universidad Nacional Autónoma de México celebraron un convenio con la finalidad de implementar “el Programa Distintivo Ambiental UNAM de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión”.

El objetivo de este programa consiste en realizar un diagnóstico en la Cámara de Diputados y proponer una serie de recomendaciones para mejorar el desempeño ambiental en su edificio sede, en los siguientes temas de estudio: energía, agua, residuos sólidos urbanos y consumo responsable, sin embargo, el principal objetivo del convenio es emitir “el distintivo ambiental UNAM” correspondiente. Es importante señalar que el distintivo UNAM tiene tres niveles: básico, azul y oro.

El diagnóstico y distintivo ambiental UNAM, constituyen en conjunto, un proceso dinámico de búsqueda, organización y manejo de información ambiental para la identificación, priorización y análisis de las potencialidades y problemáticas ambientales que orientan la selección de escenarios adecuados de gestión, así como la formulación de objetivos específicos y soluciones requeridas para optimizar el desempeño ambiental de dependencias y organizaciones educativas y administrativas.

En este orden de ideas, las instalaciones de este recinto obtuvo el distintivo Puma-UNAM básico, y gracias al diagnóstico se cuenta con información

detallada sobre la infraestructura y operación de los 10 edificios que la conforman, definiendo una línea base sobre la cual se puede comparar el impacto de las acciones a realizar, identificando las principales áreas de oportunidad para dar seguimiento a los indicadores ambientales y evaluar el beneficio ambiental de las acciones recomendadas.

En la actualidad existe una tendencia mundial que obedece al compromiso de las empresas y los gobiernos con la conservación del medio ambiente; así, la implementación de un Sistema de Gestión Documental para el manejo automatizado de la información, obedece a la necesidad y a los beneficios que ofrecen una oficina sin papel, los cuales se traducen en productividad, eficiencia y ahorro.

La importancia del tema ha hecho que muchas empresas de investigación se hayan dedicado a estudiar el impacto del uso del papel en el mundo empresarial. Firmas como Coopers & Lybrand, Nolan Norton Institute, Ernst & Young, Sandy Schiele y Betsy Delfosse, Lee Mantelman y Nucleus Research entre muchas otras, han publicado los resultados de sus estudios los cuales presentan las siguientes estadísticas:

- El 90 por ciento de las tareas típicas de una empresa giran alrededor de la búsqueda y distribución de documentos en papel.
- El 60 por ciento de los empleados invierten una hora diaria o más en duplicar el trabajo de otros.
- El 30 por ciento del tiempo de los empleados se invierte en buscar información para hacer el trabajo.
- El documento promedio es copiado 19 veces.
- El 50 por ciento de los documentos que archivan las empresas son copias o fotocopias de los documentos.
- El 7,5 por ciento de los documentos archivados en papel se pierden.
- El 3 por ciento de los documentos están mal archivados.
- El 85 por ciento de los documentos generados nunca vuelven a utilizarse.

Este recinto legislativo ha instrumentado parcialmente un Sistema de Gestión Documental para el manejo automatizado de la información, actualmente la Gaceta Parlamentaria y el Diario de los Debates se encuentran disponibles en formato digital, sin embargo, aún tenemos grandes áreas de oportunidad como la aplicación plena de la Ley de Firma Electrónica Avanzada en los trámites legislativos internos y en el resguardo físico de nuestra documentación.

Bajo esta tesitura, es necesario recordar que en la Legislatura anterior, se implementó el sistema electrónico de votación en ésta Cámara de Diputados, por lo que se tendrá un ahorro neto en papel, consumibles, equipos de talleres gráficos y ediciones compradas por alrededor de 63 millones de pesos, a los que

se les agrega el ahorro en horas de trabajo para imprimir el orden del día, la Gaceta Parlamentaria y documentos de último minuto.

En días pasados, el presidente del Senado, Roberto Gil Zuarth anunció de forma acertada que la cámara alta dejara de imprimir su Gaceta Parlamentaria generando un ahorro de 35 millones de pesos anuales en su presupuesto.

De acuerdo al capítulo 3360 del Techo Presupuestal 2015 de la Cámara de Diputados se destinaron 37 millones de pesos en servicios de apoyo administrativo, fotocopios e impresión de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo.

Se estima que en este órgano legislativo se consume un millón cuatrocientos cincuenta mil millares de hojas anualmente, de las cuales, una parte de ellas se utilizan para la impresión de la Gaceta Parlamentaria, por ello, al publicar únicamente de forma electrónica se traduciría en un ahorro en los gastos operativos.

Por ello resulta de imperiosa necesidad realizar en las instalaciones de la Cámara de Diputados las acciones necesarias para cumplimentar las recomendaciones emitidas por la Universidad Nacional Autónoma de México a la LXII Legislatura en materia de manejo de residuos sólidos y gobierno digital, siendo un ejemplo para las demás dependencias gubernamentales y empresas privadas en el respeto al derecho a un medio ambiente sano consagrado en el artículo 4o. constitucional, dando un paso importante para la obtención del “distintivo Puma-UNAM oro”.

Por lo anterior expuesto y fundado ponemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman los artículos 239 primer párrafo y 241 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados**

Texto del Reglamento de la Cámara de Diputados	Texto Propuesto
<p><b>Artículo 239.</b>  <b>1.</b> La Gaceta es el órgano oficial de difusión de la Cámara y su propósito es divulgar sus actividades como:  <b>I.</b> ...  Artículo 241  1. ...  2. ...  3. ...  4. Los días de Sesión habrá ejemplares de la Gaceta en el Salón de Sesiones, disponibles para los diputados y diputadas que lo soliciten.</p>	<p><b>Artículo 239.</b>  <b>1.</b> La Gaceta es el órgano oficial de difusión <b>electrónico</b> de la Cámara y su propósito es divulgar sus actividades como:  <b>I.</b> ...  (...) Artículo 241.  1. ...  2. ...  3. ...  4. Los días de sesión la gaceta estará <b>disponible en el sistema electrónico de cada curul. Solo se imprimirá la Gaceta Parlamentaria a petición de los diputados y diputadas que lo soliciten.</b></p>

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Instrúyase a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que un plazo no mayor a 60 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto realice las acciones pertinentes a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 241 numeral 4.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2015.

Diputada Mirza Flores Gómez (rúbrica)